



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

Se hace pública la notificación de la resolución final del procedimiento sancionador que se tramita en estas dependencias con número de expediente 174/14 por infracción al artículo 34.3 b de la Ley 22/2011, de 28 de julio de residuos y suelos contaminados, que se siguen en este Ayuntamiento contra don Eduardo Martín Prado con D.N.I. 03.837.688-T y último domicilio conocido en calle Pilarica, número 13, 45290- Pantoja, y en aplicación de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se hace pública notificación al citado de que ha sido dictada resolución final de Alcalde de procedimiento sancionador y se le comunica que dispone de un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro del expediente que obra de manifiesto y a su disposición en el Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, sito en la plaza de la Constitución, sin número, a los efectos oportunos.

La Puebla Almoradiel 24 de abril de 2015.-La Alcaldesa, Julia Villarejo Hernando.

*N.º I.- 4004*